



BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3206 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1926, de fecha 22 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Ruth Torres Maldonado. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 269, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ruth Torres Maldonado.
- ✓ Certificado médico a nombre de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Orden médica a nombre de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Orden médica a nombre de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 39053, emitido por Centro Médico KineRod a nombre de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto N° 39052, emitido por Centro Médico KineRod a nombre de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con el Centro Médico KineRod a pagar el monto correspondiente a los exámenes suscritos por Ruth Torres Maldonado, de fecha 25 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Ruth Torres Maldonado, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Alumno regular emitido por la Universidad Católica Silva Henríquez, a nombre de Sofía Silva Torres, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ruth Torres Maldonado.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1393, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 22 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$228.860.- (doscientos veintiocho mil ochocientos sesenta pesos) a nombre de Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico KineRod), RUT 76.086.778-0, en beneficio de Ruth Torres Maldonado, Cédula de Identidad: para el pago de exámenes de laboratorio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VIZ. HSS.VIA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde